



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado digitalmente por NIÑO DE GUZMAN ESAINE Jessica Cecilia FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.05.2021 10:35:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 13 de Mayo del 2021

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00067-2021-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N.º 654-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de mayo de 2021 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 53-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 06 de mayo de 2021 de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N.º 116-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de mayo de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 13 del Manual de Operaciones la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función "Emitir opinión técnica previa en lo referente a políticas, planes y presupuesto, proyectos, modernización de la gestión del Programa y otros temas vinculados al ámbito de su competencia";

Que, con la Resolución Ministerial N.º 106-2016-MIDIS, se aprobó los Lineamientos N.º 002-2016-MIDIS 'Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social' el cual tiene como objetivo el cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres, y dentro de su alcance refiere que estos lineamientos serán tomados como documento orientador para la definición de lineamientos específicos en los programas sociales adscritos al MIDIS;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 001-2016-MIDIS/VMPS, se aprobó la Directiva N.º 001-2016-MIDIS/VMPS 'Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciendo en los literales a) y b) del numeral 4.1 del punto 4 que la Dirección Ejecutiva de los Programas sociales adscritos al MIDIS es la responsable de aprobar el Plan Anual para la Transversalización del enfoque de género y disponer las acciones que resulten necesarias

Firmado digitalmente por SILVA PRETEL Imelda Diana FAU 20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2021 18:45:12 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2021 18:26:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DCBFBAR**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

para garantizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la transversalización del enfoque de género en la operatividad y la prestación del servicio del programa;

Que, mediante Oficio N.º D000068-2021-MIDIS-DGDAPS, que remite el Informe N.º D000165-2021-MIDIS-DAPS, consta la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales respecto al Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021 del Programa Juntos;

Que, con Memorando N.º 654-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 06 de mayo de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N.º 53-2021-MIDIS/PNAP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021 del Programa Juntos, cumple con el contenido de las disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los Programas Sociales del MIDIS, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales y se alinea al Plan Operativo Institucional 2021, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N.º 116-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de mayo de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS; la Resolución Viceministerial N.º 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N.º 001-2016-MIDIS/VMPS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.**

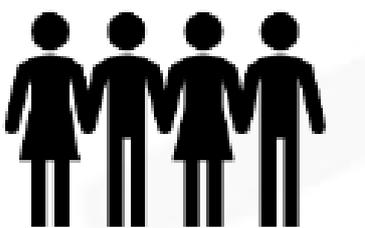
**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

# PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2021 PROGRAMA JUNTOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DCBFBAR**



## INDICE

|   |    |
|---|----|
| Presentación .....  | 3  |
| 1. Resumen Ejecutivo.....   | 4  |
| 2. Marco de referencia.....   | 5  |
| 3. Diagnóstico.....   | 7  |
| 4. Objetivos .....  | 8  |
| 5. Metas .....  | 8  |
| 6. Alcance .....  | 9  |
| 7. Responsables.....  | 9  |
| 8. Estrategia de Intervención .....   | 9  |
| 9. Productos: .....   | 10 |
| 10. Componentes .....   | 10 |
| 11. Presupuesto y su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI) ..... | 12 |
| 12. Plan de Monitoreo y Seguimiento .....   | 13 |
| 13. Matriz de actividades de plan .....   | 13 |



# Presentación

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, en adelante Programa Juntos, es un Programa Social que tiene como misión “Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos”.

La intervención regular del programa transfiere incentivos monetarios condicionados a hogares en situación de pobreza, para que, con su participación y compromiso voluntario, accedan a los servicios de salud y educación, mejorando entre sus miembros integrantes, la salud y nutrición materno-infantil, así como la escolaridad sin deserción.

Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia n.º 95-2020, implementa la intervención “Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil”, a favor de hogares con niñas y niños nacidos durante la vigencia del Decreto de Urgencia y hogares con niñas y niños menores de 24 meses de edad al inicio de su vigencia, que residen en distritos con 15% a más de pobreza monetaria total, según mapa de pobreza 2018.

El Sector Midis, en la Directiva n.º 01-2016-MIDIS/VMPS (30MAY2016), que aprueba las Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Midis, establece que es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de los programas sociales aprobar el Plan Anual para la transversalización del enfoque de género.

En función a ello, el Programa garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios a los/as usuarios/as del Programa, fortaleciendo las capacidades de nuestros/as servidores/as a través de la capacitación que les permita promover la defensa de los derechos de las personas con principios de equidad de género y promoviendo el trato igualitario entre nuestros/as servidores/as, así como generar información de sus procesos operativos desagregada por sexo.



## 1. Resumen Ejecutivo

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, tiene 15 años de creación y desde el año 2012 es un programa social adscrito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Midis. El Programa Juntos promueve el acceso a la salud y a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social<sup>1</sup> (ENDIS):

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad,
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020–2023 del Midis, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal: “Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación”.

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el Midis, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

En el marco de la Directiva n.º 01-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada con Resolución Viceministerial n.º 01-2016-MIDIS/VMPS (30MAY2016); el Programa Juntos diseñó el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021, que alinee el desarrollo de las actividades de competencia de las Unidades del Programa y está dirigido a los servidores/as y usuarios/as del programa.

De acuerdo a los procesos a cargo, el Programa Juntos alinea las acciones vinculadas a los hogares usuarios (clientes externos) y a los/as servidores/as (clientes internos) del Programa, para definir las actividades diseñadas en el presente Plan, las cuales se vinculan a los siguientes procesos: afiliación y mantenimiento del padrón de hogares, verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y acompañamiento familiar para el cumplimiento de corresponsabilidades y entrega del incentivo monetario, que forman parte de los procesos operativos.

<sup>1</sup> Según la primera disposición complementaria del Decreto Supremo n.º 03-2016-MIDIS, se eleva al rango de política a la ENDIS.



Por otro lado, en atención a los procesos de apoyo, se tiene la vinculación con los procesos relacionados a planes de bienestar social, desarrollo de las personas y de imagen y posicionamiento del Programa Juntos.

Los encargados de la ejecución del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021, son las Unidades de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), la Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Recursos Humanos (URH), la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) y para el apoyo en el seguimiento, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) del Programa Juntos.

## 2. Marco de referencia

- Ley n.º 30364 (23NOV2015), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Ley n.º 29792 (20OCT2011), Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Ley n.º 28983 (15MAR2007), Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .
- Ley n.º 27942 (05FEB2003), Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Decreto Legislativo n.º 1410 (11SEP2018), Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo n.º 02-2020-MIMP (07MAR2020), que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo n.º 08-2019-MIMP (04ABR2019), que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo n.º 05-2017-MIMP (20JUL2017), que dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM (06ABR2005), que creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo n.º 62-2005-PCM, Decreto Supremo n.º 12-2012-MIDIS y Decreto Supremo n.º 02-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial n.º 072-2021-MIDIS (04MAY2021), que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado versión 1 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Resolución Ministerial n.º 220-2020-MIDIS (18DIC2020), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) y de sus unidades ejecutoras.
- Resolución Ministerial n.º 97-2020-MIDIS (02JUL2020), que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial n.º 55-2019-MIDIS (08MAR2019), que aprueba la Guía para la Detección, Registro, Derivación y Seguimiento de Usuarios y Usuarias en situación de riesgo y violencia en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



- Resolución Ministerial n.º 270-2018-MIDIS (25SEP2018) que aprueba los “Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial n.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20MAY2016), que aprueba los Lineamientos n.º 002-2016-MIDIS “Lineamiento para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)”.
- Resolución Viceministerial n.º 01-2016-MIDIS/VMPS (30MAY2016), que aprobó la Directiva n.º 01-2016- MIDIS/VMPS “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 140-2018-MIDIS/PNAD-DE (28NOV2018), que oficializa la aprobación del Reglamento Interno del Comité para la Igualdad de Género del Programa “JUNTOS”, de acuerdo al Acta N.º 003-2018 del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 96-2018-MIDIS/PNADP-DE (17AGO2018), que dispone la conformación del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, en cumplimiento del Decreto Supremo n.º 05-2017-MIMP.

#### **Normativas en el Marco del COVID-19**

- Decreto de Urgencia n.º 25-2020 (11MAR2020), que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia n.º 26-2020 (15MAR2020), que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, como la regulación del Trabajo Remoto.
- Decreto de Urgencia n.º 95-2020 (11AGO2020), que aprueba las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19, entre ellas atañe al Programa Juntos, el Apoyo Temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil.
- Decreto Supremo n.º 76-2021-PCM (17ABR2021) que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo n.º 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos n.º 201-2020-PCM, n.º 08-2021-PCM, n.º 36-2021-PCM y n.º 58-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo n.º 184-2020-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de mayo de 2021 por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- Resolución Ministerial n.º 103-2020-PCM (04MAY2020), que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del Decreto Supremo n.º 08-2020-SA".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 90-2020-MIDIS/PNADP-DE (07MAY2020), que aprueba la Directiva n.º 003-2020-MIDIS/PNADP-DE Directiva para el Desarrollo del Trabajo Presencial y/o Remoto en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.



- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 75-2020-MIDIS/PNADP-DE (13MAR2020) que posterga en tanto dure la declaratoria de emergencia sanitaria, las siguientes actividades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres-Juntos: a) Acciones Colectivas de Acompañamiento Familiar, correspondiente a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. b) Atenciones Itinerantes, correspondiente a la Unidad de Comunicación e Imagen. c) Ferias informativas, correspondiente a la Unidad de Comunicación e Imagen. d) Las asambleas comunales de validación, correspondiente a la Unidad de Operaciones. e) Las campañas de mantenimiento de padrón, correspondiente a la Unidad de Operaciones. f) Las charlas de educación financiera que están programadas en las UT, correspondiente a la Unidad de Operaciones.

### 3. Diagnóstico

En el marco de la ejecución del Plan Anual para la Transversalización del enfoque de género 2020, se programaron y ejecutaron 16 actividades, las cuales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos planteados. Asimismo, se cuenta con los resultados obtenidos por el Programa Juntos, de la encuesta virtual “Rompiendo Paradigmas 2019”, realizada en el mes de diciembre de 2019, a cargo del Midis en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que contó con la participación de todos los programas sociales adscritos al sector Inclusión Social. Para el caso del Programa Juntos, se contó con una participación de 801 servidores/as, de los cuales 300 son mujeres y 501 varones a nivel nacional y la mayor representatividad se encuentran en las sedes de las Unidades Territoriales.

Al respecto, la encuesta constó de 47 preguntas de respuesta cerrada, aplicada en la plataforma Google forms. En la siguiente tabla se muestra los resultados alcanzados por el Programa Juntos, un balance del indicador general (IG) y de los cinco indicadores específicos (IE):

| Indicadores  | Resultado |   |
|--|-----------|---|
| IG: Porcentaje de servidores con estereotipos de género  | 60.17%    | 😊 |
| IE.1: Porcentaje de servidores con estereotipos de género en relación al ámbito privado y social                                       | 62.42%    | 😊 |
| IE.2: Porcentaje de servidores con estereotipos de género en relación a la violencia basada en género                                  | 55.68%    | 😊 |
| IE.3: Porcentaje de servidores con estereotipos de género en relación al ámbito laboral  | 15.48%    | 😊 |
| IE.4: Porcentaje de servidores que identifican situaciones o actividades de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral | 65.17%    | 😞 |
| IE.5: Porcentaje de servidores con conocimiento de algunos conceptos sobre género  | 73.28%    | 😊 |

Nota: se han considerado rangos de 0%-33%, 34%-65% y 66% a 100% para el semáforo y teniendo en cuenta el resultado esperado descendente o ascendente, según cada ficha de indicador.

Sobre los resultados del Programa, se concluye que se tienen servidores/as con estereotipos de género<sup>2</sup>, inferido por un alto porcentaje de servidores que relacionan a las personas con modelos determinados que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de formas de ser de las personas, surgiendo ello sobre la base de lo que se asume y espera que sea lo masculino y femenino.

En cuanto a las herramientas que permitan contar con un diagnóstico sobre los avances como organización en cuanto a la transversalización del enfoque de género, se está

<sup>2</sup> Estereotipos de género, son ideas preconcebidas que relacionan a las personas con modelos determinados que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de formas de ser y sentir de las personas. Estos surgen sobre la base de lo que se asume y espera que sea lo masculino y lo femenino. (MIMP, 2017, p.14).



considerando la aplicación de la Herramienta de autodiagnóstico: el enfoque de género en la cultura organizacional, que recomienda el MIMP, como actividad en el presente plan, con la finalidad que las actividades a planificar para el siguiente periodo 2022, incluyan acciones de mejora en los procesos organizacionales de la entidad para la igualdad de género.

#### 4. Objetivos

##### • General

Integrar la transversalización del enfoque de género en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, tanto en su intervención regular como en la intervención “Apoyo temporal para el fortalecimiento del Desarrollo Infantil”, a fin de contribuir a eliminar cualquier tipo de desigualdad o discriminación e incentivar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

##### • Específicos

- ✓ Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género promoviendo el uso del lenguaje inclusivo y de prevención frente a la violencia, acoso sexual y laboral a través acciones comunicativas y organizacionales y de fortalecimiento de capacidades.
- ✓ Generar y analizar información de los procesos operativos desagregada por sexo, edad y procedencia, como categorías de diferenciación.
- ✓ Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.
- ✓ Fomentar el acceso a los servicios de salud y educación de las gestantes adolescentes, considerando sus intereses y necesidades.
- ✓ Promover la importancia de la salud y/o educación de las gestantes adolescentes.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as en materia de género e igualdad de derechos.

#### 5. Metas

- 01 documento de normativa interna sobre prevención, denuncias y sanciones por hostigamiento sexual y laboral.
- 30 gráficas diseñadas del material comunicacional, con uso de lenguaje inclusivo dirigido a los hogares usuarios, difundidos en redes sociales.
- 06 padrones de hogares abonados, cuentan con información estadística de los miembros objetivos, desagregada por sexo, edad, procedencia, entre otras categorías de diferenciación.
- 01 taller desarrollado en temática del respeto y la importancia de la integración de la familia y prevención de la violencia.
- 80% de gestantes adolescentes y el 90% de gestantes adultas que cumplen corresponsabilidades en salud.
- 16 spots con mensajes sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa Juntos, difundidos en redes sociales; considerando sus intereses y necesidades.



- 90% de hogares con MO gestantes adolescentes que reciben acompañamiento al hogar y son informadas sobre la importancia de la salud y/o educación.
- 50% de servidores/as del Programa Juntos se encuentran capacitados/as en contenidos referidos al enfoque de género, reconocimiento de estereotipos de género, prevención de violencia y hostigamiento sexual.

## 6. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Juntos para el año 2021, será de cumplimiento por parte de los/as servidores/as del Programa.

## 7. Responsables

- De desarrollo de las acciones: La Unidad de Operaciones (UOP), Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), Unidad de Recursos Humanos (URH) y Unidad de Comunicación e Imagen (UCI).
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: Todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

## 8. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de género tendrá presente el impacto del desarrollo de sus actividades, que trasciende en la vida de mujeres y hombres en situación de pobreza, orientándolas además hacia resultados de igualdad de oportunidades entre ellas y ellos.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de género, es necesario tener en cuenta que tanto la pobreza, como la desigualdad van íntimamente ligadas a la desigualdad de género. La incorporación de una mirada de género al análisis de la pobreza, ha permitido evidenciar que la desigualdad de poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y económica está en base a la mayor vulnerabilidad de los hogares para vivir y permanecer en la pobreza. Por ello, es muy importante tener en consideración que tanto hombres, como mujeres viven bajo relaciones de poder desiguales y que es necesario revertir esta situación estructural de desigualdad y discriminación, para atacar las causas estructurales de la pobreza de los hogares. Por ello, resulta importante el empoderamiento de las mujeres, el cual tiene que entenderse desde una doble dimensión: de toma de conciencia individual y colectiva; y de fortalecimiento social, político y económico.

La reducción de la pobreza y la desigualdad deben tener como objetivo principal eliminar las barreras estructurales de género, de manera que aumenten las oportunidades y capacidades de las mujeres para acceder y controlar los recursos materiales y económicos, y las oportunidades de desarrollo. Asimismo, para que los hombres asuman nuevos roles relacionado con la crianza y educación de los hijos e hijas y con las responsabilidades domésticas.

Con el objetivo de integrar la transversalización del enfoque de género en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, se ha visto por conveniente el desarrollo de diversas acciones, las mismas que se alinean a indicadores para su monitoreo y evaluación para el presente ejercicio.

Las estrategias que se prevé desarrollar para el cumplimiento de metas y objetivos del presente plan, son las siguientes:



- Uso de las herramientas tecnológicas del Programa, para difundir las comunicaciones que promueven una cultura institucional con enfoque de género, con el uso del lenguaje inclusivo y de prevención frente a la violencia, acoso sexual y laboral a través acciones comunicativas y organizacionales y de fortalecimiento de capacidades; a través del correo institucional “Juntos Podemos” dirigido a los servidores/as del Programa y redes sociales y/o el aplicativo MI JUNTOS dirigidos a los hogares Juntos.
- Enfatizar en las actividades de acompañamiento al hogar, mensajes que promueven la importancia del acceso a los servicios de salud y educación de los MO priorizados y la culminación de la educación secundaria de las gestantes adolescentes.
- Incorporar en la comunicación gráfica (videos) el uso de lenguaje inclusivo, para brindar información a los hogares respecto a los procesos del programa.
- Promover, en las charlas de sensibilización y/o comunicados dirigidos a los/las servidores/as del Programa, la valorización del trabajo no remunerado y la labor de cuidado que realizan las mujeres y la armonización de la responsabilidad del hombre y mujer en lo que respecta al trabajo y familia; a fin de reducir estereotipos de género.

## 9. Productos:

- Documento de normativa interna sobre prevención, denuncias y sanciones por hostigamiento sexual y laboral.
- Material comunicacional (gráficas), con uso de lenguaje inclusivo dirigido a los hogares usuarios, difundidos en redes sociales.
- Spots con mensajes sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa Juntos.
- Padrones de hogares abonados, cuentan con información estadística de los miembros objetivos, desagregada por sexo, edad, procedencia, entre otras categorías de diferenciación.

## 10. Componentes

Para desarrollar las actividades, se ha considerado agruparlos en componentes relacionados a los procesos operativos y de apoyo del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

- **Afiliación:**

Proceso por el cual los hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad son seleccionados del Padrón General de Hogares, proveído por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), como potenciales usuarios. Estos hogares se comprometen voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades establecidas por el Programa, formalizando su afiliación al incorporarse al Padrón de Hogares Afiliados.

Para el presente Plan, se realizará la siguiente actividad que estará a cargo de la Unidad de Operaciones:

- ✓ Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos mujeres (niñas, adolescentes, y mujeres gestantes).



- **Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades**

Componente relacionado al proceso del mismo nombre, el cual consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud y educación por los miembros objetivos, registrados en el Padrón de Hogares Verificados, y a partir de los cuales el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y en lo referido al Plan Anual de Género 2021, ha previsto elaborar información de este proceso con datos de los miembros objetivos por sexo.

- **Acompañamiento a Hogares:**

El servicio de Acompañamiento a Hogares es una estrategia de intervención a hogares afiliados al Programa Juntos que tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o entidades competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial. Se implementa a través de 2 modalidades: presencial (visitas domiciliarias) y no presencial (llamadas de orientación telefónica “Aló Juntos”, y complementariamente con mensajes de texto, mensajes por aplicativo “Mi Juntos” y mensajes por medios alternativos - audios/videos), a fin de salvaguardar la salud y la vida del personal institucional, así como de los usuarios y los miembros objetivos de hogares Juntos, en el marco de la pandemia del COVID-19. La actividad está a cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

Las acciones que se le encargarán en el marco del plan anual son:

- ✓ Informar y promover la importancia de la salud y educación de las gestantes adolescentes, mediante estrategias presenciales y/o no presenciales implementadas por el servicio de Acompañamiento a Hogares, dirigido a los hogares Juntos, con la finalidad de disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios.
- ✓ Seguimiento Nominal, respecto a los servicios priorizados de salud del paquete integrado (vacunas, suplementación hierro), para conocer el estado del hogar respecto al acceso a los servicios básicos del paquete priorizado del Desarrollo Infantil Temprano.

- **Entrega de incentivos monetarios condicionados**

Actividad que comprende la determinación del monto que se transferirá a cada hogar respecto al padrón de hogares aptos para abono, o por el cumplimiento de sus corresponsabilidades. Asimismo, realiza las gestiones para facilitar el acceso del titular a los incentivos monetarios. Esta actividad está a cargo de la Unidad de Operaciones (UOP) y en el marco del plan 2021 se encargará de las siguientes acciones:

- ✓ Gestionar la creación de cuentas bancarias de las nuevas titulares.
- ✓ Gestionar la entrega de tarjetas de débito a usuarias de la intervención regular del programa.

- **Gestión de las Personas**

Componente que corresponde al macro proceso (nivel 0) cuyo objetivo es desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del/la



servidor/a civil para un desarrollo eficiente dentro del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Las acciones para el Plan son:

- ✓ Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as en materia de género e igualdad de derechos.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as en materia de prevención del acoso laboral y sexual.
- ✓ Desarrollo de una campaña comunicacional con mensajes alusivos a la igualdad de derechos y prevención de la violencia de género, como actividades socioeducativas, incidiendo en valores, actitudes y formas de expresión.
- ✓ Difundir la cultura institucional a través del lenguaje inclusivo, mediante comunicaciones por los canales de comunicación interna del Programa.
- ✓ Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.
- ✓ Implementación de normativa interna para prevenir, denunciar y sancionar el hostigamiento sexual y laboral.

#### • **Gestión de las Comunicaciones**

La Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) brinda acompañamiento comunicacional a los procesos operativos del Programa. Estas actividades han permitido proveer de autonomía y conocimientos a las madres usuarias, permitiéndoles tomar sus propias decisiones en temas de salud y educación para el bienestar de sus familias.

Para el 2021 la UCI ha previsto desarrollar acciones para seguir fortaleciendo el empoderamiento de las madres usuarias del Programa y los integrantes del grupo familiar. En ese sentido, tiene programado:

- ✓ Elaborar gráficos para redes sociales, con el uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ Difusión de mensajes a través de WhatsApp y medios alternativos, a los integrantes de los hogares afiliados al programa Juntos, sobre sus derechos en salud y educación.
- ✓ Elaborar videos con uso de lenguaje inclusivo.

Con estas acciones, buscamos empoderar a los hogares, enmarcando iniciativas en nuestros procesos operativos.

## **11. Presupuesto y su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI)**

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por lo cual no incurrirán en gastos adicionales para su ejecución.

Asimismo, las actividades previstas en el presente plan, forman parte de algunas de las tareas que conforman las actividades operativas (AO) del POI:

- *AO Conducción de los planes de bienestar social y desarrollo del personal, PDP y otros planes (URH):* mediante la ejecución de los planes institucionales, con la difusión de comunicados que promueven el uso de lenguaje inclusivo y promover una cultura institucional respetuosa, desarrollo de la herramienta de autodiagnóstico y capacitación a los servidores/as en temas de derechos de la mujer y de prevención de la violencia, el respeto y la importancia de la integración de la familia y en tema de prevención del acoso laboral y sexual.



- *AO Implementación de campañas comunicacionales de sensibilización establecidos en el plan y/o acompañamiento comunicacional a los procesos operativos (UCI):* con la ejecución del plan se prevé incorporar en material comunicacional gráfico, el lenguaje inclusivo y difusión de mensajes a través de medios alternativos sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa.
- *AO Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares (UOP y UCC),* como parte del trabajo de campo, se promueve que los MO mujeres cuenten con DNI y las gestantes cumplan sus corresponsabilidades en salud, gestionar que las usuarias afiliadas cuenten con tarjeta de débito, e informar al hogar de la importancia de acceder a los servicios de salud y/o educación de las gestantes adolescentes mediante actividades de acompañamiento al hogar.

## 12. Plan de Monitoreo y Seguimiento

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las Unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.

## 13. Matriz de actividades de plan

Para la ejecución del presente plan en el año 2021 y el cumplimiento de los objetivos se ha previsto actividades, que involucran a las diversas unidades del Programa; para lo cual, en la siguiente matriz se señala las actividades, indicadores y metas del plan.



| n.º | Objetivo específico  | Componente   | Actividades   | Indicadores   | Unidad de medida            | Medios de verificación                          | PROGRAMACIÓN |         |          |         |        | Unidad Responsable     |
|-----|--|--|---|---|-----------------------------|---|--------------|---------|----------|---------|--------|------------------------|
|     |  |  |   |   |                             |   | Trim I       | Trim II | Trim III | Trim IV | TOTAL  |                        |
| 1   | 1. Fortalecer el desarrollo de una cultura institucional con enfoque de género promoviendo el uso del lenguaje inclusivo y de prevención frente a la violencia, acoso sexual y laboral a través acciones comunicativas y organizacionales y de fortalecimiento de capacidades. | Gestión de las Personas                              | Difusión de contenidos sobre el uso del lenguaje inclusivo, por los canales de comunicación interna del Programa, a fin de promover una cultura institucional respetuosa. | n.º de comunicaciones difundidas sobre el uso del lenguaje inclusivo                            | Comunicaciones emitidas     | Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH | 1            | 1       | 1        | 1       | 4      | URH - CDH (COM. INT)   |
| 2   |  | Gestión de las Personas                              | Formulación de normativa interna para prevenir, denunciar y sancionar el hostigamiento sexual y laboral.  | Documento normativo sobre prevención, denuncias y sanciones por hostigamiento sexual y laboral. | Documento normativo interno | Documento normativo                             | 0            | 0       | 1        | 0       | 1      | URH - CDH. (STPAD)     |
| 3   |  | Gestión de las Personas                              | Aplicación de la "Herramienta de autodiagnóstico de la incorporación del Enfoque de Género en la Cultura Organizacional"  | n.º de herramienta de autodiagnóstico desarrollada*   | Herramienta                 | Informe de diagnóstico                          | 0            | 0       | 0        | 1       | 1      | URH - CDH. (COM. INT)  |
| 4   |  | Gestión de las Comunicaciones                        | Elaborar materiales comunicacionales gráficos dirigidos a los hogares usuarios, con el uso de lenguaje inclusivo.   | n.º de gráficos diseñadas con uso de lenguaje inclusivo   | Gráficas                    | Link  | 6            | 8       | 8        | 8       | 30     | UCI                    |
| 5   | 2. Generar y analizar información de los procesos operativos desagregada por sexo, edad, procedencia y entre otras categorías de diferenciación.   | Entrega de incentivo Monetario                       | Gestionar la creación de cuentas bancarias de las nuevas titulares  | % de titulares mujeres con cuenta bancaria  | Titular mujer               | Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la UOP | 99.10%       | 99.99%  | 99.99%   | 99.99%  | 99.99% | UOP                    |
| 6   |  | Afiliación   | Promover la obtención de DNI a miembros objetivos mujeres   | % de miembros objetivos mujeres con DNI   | Miembro objetivo mujer      | Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la UOP | 98.37%       | 98.47%  | 98.52%   | 98.57%  | 98.57% | UOP                    |
| 7   |  | Entrega de incentivo Monetario                       | Gestionar la entrega de tarjetas de débito  | % de usuarias afiliadas que poseen una Tarjeta de débito  | Titular mujer               | Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la UOP | 96.16%       | 96.17%  | 96.17%   | 96.18%  | 96.18% | UOP                    |
| 8   |  | Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades | Elaborar información de los miembros objetivos por sexo, edad y procedencia, como categorías de diferenciación  | % de gestantes adolescentes con cumplimiento de corresponsabilidad                              | Miembro Objetivo            | Informes de VCC                                 | 79.00%       | 79.00%  | 79.00%   | 80.00%  | 80.00% | UCC-VCC                |
| 9   |  | Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades | Elaborar información de los miembros objetivos por sexo, edad y procedencia, como categorías de diferenciación  | % de Gestantes adultas con cumplimiento de corresponsabilidades                                 | Miembro Objetivo            | Informes de VCC                                 | 89.00%       | 89.00%  | 89.00%   | 90.00%  | 90.00% | UCC-VCC                |
| 10  | 3. Promover la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en todas sus manifestaciones.   | Gestión de las Personas                              | Realizar campaña comunicacional sobre los derechos de la mujer y de prevención de la violencia.   | n.º de comunicaciones difundidas sobre los derechos de la mujer y de prevención de la violencia | Comunicaciones emitidas     | Informe   | 0            | 0       | 0        | 1       | 1      | URH - CDH.             |
| 11  |  | Gestión de las Personas                              | Desarrollo de taller sobre el respeto y la importancia de la integración de la familia y prevención de la violencia.  | n.º de talleres desarrollados   | Taller                      | Informe   | 0            | 1       | 0        | 0       | 1      | URH - CDH. (Bienestar) |

(\*) Ayuda memoria de reunión desarrollada el día 05FEB2021, con representantes de la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional del Mimp, Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales del Midis y del Programa Juntos (integrantes del CIG), en la cual, entre uno de los acuerdos señalan que los programas sociales del Midis incorporarán en el Plan 2021, uno de los instrumentos de diagnóstico (encuesta de estereotipos de género o herramienta de autodiagnóstico), por lo cual Juntos, opta por la herramienta de autodiagnóstico.

## Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2021

14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DCFBFAR**



| n.º | Objetivo específico   | Componente                    | Actividades  | Indicadores   | Unidad de medida    | Medios de verificación  | PROGRAMACIÓN |         |          |         |       | Unidad Responsable     |
|-----|---|-------------------------------|--|---|---------------------|---|--------------|---------|----------|---------|-------|------------------------|
|     |   |                               |  |   |                     |   | Trim I       | Trim II | Trim III | Trim IV | TOTAL |                        |
| 12  | 4. Fomentar el acceso a los servicios de salud y educación de las gestantes adolescentes, considerando sus intereses y necesidades. | Gestión de las Comunicaciones | Difusión a través de medios alternativos mensajes sobre acceso a los servicios de salud y educación a los integrantes de los hogares afiliados al programa Juntos. | n.º spots sobre temas de salud y educación elaborados   | Spot                | Link  | 4            | 4       | 4        | 4       | 16    | UCI                    |
| 13  |   | Gestión de las Comunicaciones | Elaborar videos con uso de lenguaje inclusivo.   | n.º de videos con uso de lenguaje inclusivo   | Video o publicación | Link  | 2            | 3       | 3        | 2       | 10    | UCI                    |
| 14  | 5. Promover la importancia de la salud y/o educación de las gestantes adolescentes.   | Acompañamiento Familiar       | Promover e informar sobre la importancia de la salud y/o educación de las gestantes adolescentes mediante actividades de acompañamiento al hogar.                  | % de hogares con MO gestantes adolescentes, que reciben acompañamiento al hogar, en los componentes de salud y/o educación. | Hogares             | Reportes del acompañamiento al hogar presencial y no presencial | 75%          | 80%     | 85%      | 90%     | 90%   | UCC - AFA              |
| 15  | 6. Fortalecer las capacidades de los/as servidores/as en materia de género e igualdad de derechos.                                  | Gestión de las Personas       | Capacitar a los servidores/as de Sede Central y las UT sobre el enfoque de género. 1/  | % servidores/as capacitados/as  | Servidores/as       | Informe   | 0            | 0       | 50%      | 0       | 50%   | URH - CDH. (PDP)       |
| 16  |   | Gestión de las Personas       | Capacitar a los servidores del Programa sobre prevención del acoso laboral y sexual  | n.º de talleres desarrollados   | Taller              | Informe   | 0            | 0       | 1        | 0       | 1     | URH - CDH. (Bienestar) |

Elaboración: Propia

1/ Incluido como actividad transversal en el PDP

